



Acta de las Entidades Locales

## SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 1.998

# A C T A

En la Ciudad de Corella a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR LIROZ ANSA, D. JUAN IGNACIO GIL MALUMBRES, D. MANUEL IZAL RODRIGUEZ, D. JULIO MATEOS HERNANDEZ, D<sup>a</sup> CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE MATIAS JIMENEZ LAZARO y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Queda disculpada la asistencia de los Sres. Concejales, D. Julian Isla Catalán, D. José Javier Jiménez Jiménez, D. Bernardino Sanz Sanz, y D. Antonio Luis González Vallés.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

#### 1.- APROBACION ACTAS

Se someten a aprobación las actas extendidas en las sesiones anteriores, resultando lo siguiente:

El acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de abril del corriente, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

El acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de mayo del corriente, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

El acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de mayo del corriente, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

El acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiocho de mayo del corriente, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

En el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de junio del corriente, el Sr. Presidente indica que quiere realizar la siguiente puntualización

para que conste en la misma, en la página cuatro y después de la primera intervención del Sr. Mateos: "El Sr. Alcalde responde al Sr. Mateos que no hay tales insultos, señalando que el Sr. Mateos, como el mismo dice, es profesor de lenguaje y sabe perfectamente distinguir el insulto personal de la crítica a la actitud política y sus comentarios, incluso cuando salen escritos en prensa como ya ocurrió en fechas recientes con uno suyo". Con esta salvedad, y con la indicación por parte de la Sra. Secretaria de que las actas deben reflejar la opinión sucinta de los miembros de la corporación, queda aprobada por unanimidad de los presentes el acta correspondiente al día dieciocho de junio del corriente.

El acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiséis de junio del corriente, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

El acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día catorce de julio del corriente, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

La Sra. Arellano interviene para indicar que están de acuerdo con la redacción de las actas, pero de cara a la próxima legislatura se debe pensar en grabar las sesiones para que todas las intervenciones queden recogidas.

### 2.- DECLARACION DE AREA DE REHABILITACION PREFERENTE

El Sr. Presidente explica que como ya se ha visto en Comisión de Urbanismo la propuesta es instar al Gobierno de Navarra para la declaración del Centro Histórico como área de rehabilitación preferente, para acceder a las ayudas que contempla el Decreto Foral 190/1.998. Sin que se promueva debate alguno, pásase a votación resultando aprobado el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO**, Decreto Foral aprobado por el Gobierno de Navarra en materia de fomento de rehabilitación de viviendas cuyo objetivo es la potenciación de las áreas de rehabilitación preferente relativas a centros históricos de localidades de Navarra.

**CONSIDERANDO**, que el centro histórico de Corella, por la calidad de su edificación, actividad residencial y comercial del mismo, así como sus posibilidades de consolidación y mejora es susceptible de ser declarado área de rehabilitación preferente.

**CONSIDERANDO**, la política de impulso que este Ayuntamiento viene siguiendo con respecto al centro histórico.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria.

# SE ACUERDA por unanimidad de los presentes

**PRIMERO**: Instar al Gobierno de Navarra la declaración del centro histórico de la Ciudad de Corella como área de rehabilitación preferente.





Acta de las Entidades Locales

**SEGUNDO**: Suscribir acuerdo de colaboración con el Gobierno de Navarra a los efectos de redacción de un Plan Especial de Protección y Reforma Interior de su centro histórico.

**TERCERO**: Facultar al Alcalde-Presidente D. José Matías Jiménez Lázaro para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

#### 3.- PRORROGA ARRENDAMIENTO HIERBAS COMUNALES

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que todo el tema ha sido llevado por el Concejal Delegado de Agricultura, ahora ausente, pero en resumen se trata de proceder a una prorroga por el plazo de seis meses de los actuales adjudicatarios de las hierbas que así lo han solicitado. Señala que se lleva trabajando en la nueva ordenanza mucho tiempo, pero aún así hasta la fecha ha sido imposible conciliar los intereses de los ganaderos y agricultores para no tener que acudir a la solución de prorrogar el arrendamiento.

El Sr. Biénzobas interviene para señalar la merma económica que va a suponer esta prorroga en tanto que dos lotes quedan libres y uno reducido, indicado que se podía haber empezado antes para haber adjudicado todos los lotes.

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Isla lleva trabajando en el tema desde hace mucho tiempo y aún así como ya ha explicado no ha sido posible tener el texto de la Ordenanza definitivo, al igual que aclara que el hecho de una nueva subasta no es garantía de la adjudicación de todos los lotes.

Debatido el asunto se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes:

**CONSIDERANDO:** La Ordenanza reguladora del aprovechamiento de hierbas comunales de la Ciudad de Corella.

**CONSIDERANDO**: que los cambios sufridos en la agricultura hacen necesario una modificación de la Ordenanza mencionada.

**CONSIDERANDO**, que la adjudicación de las hierbas termina con fecha treinta y uno de julio del corriente.

CONSIDERANDO, las solicitudes de prórrogas de los ganaderos adjudicatarios de las hierbas,

## SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO:** Prorrogar las adjudicaciones de hierbas en los mismos términos y condiciones especificados en la Ordenanza reguladora de hierbas comunales de la Ciudad de Corella

vigente, desde el uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve en el sentido siguiente:

- \* A José Luis Gil Jiménez, el lote nº 1 de Montes de Cierzo.
- \* A Francisco Javier López López, parte del lote nº 2 de Montes de Cierzo, según delimitación realizada por el Servicio de Guarderío Rural y por el precio proporcional al mismo y el lote nº 3 de Montes de Cierzo.
- \* A Francisco Alvarez Galán el lote nº 1 y lote nº 3 de Montes de Argenzón.
- \* A José Calvo López, el lote nº 4 de Montes de Argenzón.
- \* A Marcelo y Pedro Antón González, el lote nº 5 de Montes de Argenzón.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Mateos para indicar que le había extrañado la no inclusión en el orden del día de la aprobación de cuentas, aclarando la Sra. Ortíz que no se habían publicado todavía y no se podían traer a aprobación.

Y siendo las veinte horas veinte minutos, y no habiendo otros temas que tratar se levanta la sesión por parte del Presidente, extendiéndose la presente acta que yo como Secretaría certifico.

V° B° EL ALCALDE